

174932

174932



REGISTRADO	
CLASIFICACION	
NUMERO	A63
SECCION	H

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. MIGUEL CASAS PARRA

RESIDENCIA: Prolongación c/. Pepita, s/n. VALENCIA.-

ENUNCIADO: "COCHECITO PARA MUÑECAS PERFECCIONADO".-

Prioridad: Patente n.º del

1743²32



1971

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dade de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

- 3 -

174932



1 En la actualidad, por todos es sabido, esta en --
constante evolución la industria del juguete, debido a que
los industriales y directores de las mismas son sabedores de
las inquietudes y mentalidad de los pequeños.

5 Por todo ello, los dispositivos clasicos de coche-
citos para muñecas, elementos de uso frecuentes por el mundo
infantil, eran unos dispositivos que si, suponian, en prin-
cipio alegría y entretenimiento divertido de los mismos, caian
pronto en desuso, por su deficiente funcionamiento y corta -
10 vida, así como la carencia total de motivos y perfección que
es necesario para no hacer caer en la monotonía a los niños.

 Podemos asegurar, sin temor a equivocarnos que el
dispositivo objeto de la invención es un elemento valiosísi-
mo para atraer la atención de ese mundo pequeño, ya que su -
15 similitud con la realidad está conseguida, además de ser de
sencilla técnica y larga duración, por lo que es evidente -
que con el Modelo solicitado los niños poseedores de él, se
sentiran plenamente identificados con él, evitando con ello
la apatía y monotonía que eran objeto los dispositivos cla-
20 sicos.

 En tal sentido el cochecito para muñecas que se so-
licita, estando constituido por tres cuerpos acoplables entre
sí, se caracteriza esencialmente porque su cestilla, ventajo
samente del tipo moises, está obtenida en una sola pieza mol-
25 deada en material plástico, cuyo fondo presenta pares de ori-
ficios operativamente dispuestos para recibir el encaje a --
presión de unos pivotes salientes de los bastidores del ar--
mazón rodante, cuyos bastidores estan constituidos por vari-
llas dobladas en "U", cuyos extremos están solidarizados con
30 unos manguitos cilindricos, que reciben el enchufe de las --

174932



1971

1 extremidades de una horquilla que establece el asidero, es-
tando dichos bastidores laterales del armazón relacionados -
entre sí por sendas varillas paralelas que constituyen los -
ejes de las ruedas.

5 Con objeto de obtener una idea clara concreta y -
concisa de la idea descrita se ha confeccionado una hoja de
planos, que forma parte integral de la presente Memoria, pero
a título meramente explicativo y sin carácter restrictivo al-
10 que nos ocupa, acogiendonos a sus referencias numericas a -
continuación:

La figura 1ª muestra unas vistas en perspectiva de
los tres elementos -A-, -B- y -C- de que consta el cochecito
para muñecas perfeccionado objeto de la invención. Se obser-
15 va la cestilla -1- del tipo moises, de una sola pieza, cuyo
fondo -2- presenta pares de orificios -3- operativamente dis-
puestos para recibir el encaje a presión de unos pivotes -4-
del cuerpo -B-, salientes de sus bastidores -5- del armazón,
estando constituidos dichos bastidores -5- por unas varillas
20 en forma de "U" solidarizados por sus extremos por medio de
los manguitos -6- cilindricos así como dichos bastidores la-
terales -5- del armazón estan relacionados entre sí por sen-
das varillas paralelas -7- y -8- que constituyen los ejes de
las ruedas -9-. Se observa como los manguitos cilindricos -
25 -6- del cuerpo -B-, reciben el enchufe de las extremidades -
-10- y -11- de una horquilla -12- que establece el asidero -
-13-.

La figura 2ª, muestra una vista en alzado del dis-
30 ponible objeto de la invención con sección vertical-longitu-
dinal del mismo. Se observa la cestilla -1- acoplada a los -



DIC. 1971

174932

1

pivotes -4- salientes de los bastidores -5-, así como se observa los ejes -7- de las ruedas -9-, y los manguitos cilindricos -6- los cuales reciben el enchufe de los extremos -11- de la horquilla -12- que establece el asidero -13-.

5

De la descripción de los planos que antecede se deduce prácticamente la constitución y funcionamiento del cochecito objeto de la invención que es como sigue:

10

Acoplada la cestilla -1- a través de los orificios -3- de su fondo en los pivotes -4- salientes del bastidor -5-, esta habrá quedado fijada a ellos, a la vez que si en los manguitos cilindricos -6- se introducen los extremos -11- de la horquilla -12- que sirve de asidero -13-, habra quedado montado y listo para su utilización y funcionamiento.

15

No se considera hacer más extensa esta descripción por entender que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea descrita y explicada, sin error posible, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse y que comentaremos en sus puntos mas señalados.

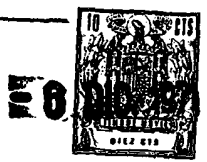
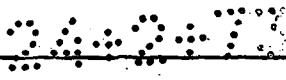
20

1ª.- Sencillez de fabricación, por cuanto que los elementos del cochecito para muñecas que se solicita, se elaboran a través de un proceso simplificado en cuanto a fases operativas, que es determinante de costos muy asequibles en general.

25

2ª.- Facilidad de montaje, gracias a la organización del cochecito para muñecas, que se solicita, que permite un acoplamiento rápido entre piezas, practicable por mano de obra no especializada, lo que se traduce en ahorros importantes de tiempo y energía, y

30



174932

1

3a.- Novedad funcional determinada porque estando
 constituido por tres cuerpos independientes, de cestilla es-
 tá obtenida en una sola pieza moldeada, presentando su fon-
 do sendos orificios para la fijación de los pivotes salien-
 tes del bastidor, provisto de manguitos cilíndricos, que re-
 ciben estos últimos el enchufe de la horquilla que sirve de
 asidero, por lo que es evidente que el modelo solicitado ad-
 quiere una utilidad práctica singular por el beneficio que
 aporta a la función para que se destina.

5

10

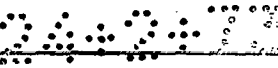
Por todo ello y para evitar posibles imitaciones,
 se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusi-
 va de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y
 puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las
 páginas siguientes:

15

20

25

30



174932

1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



174932

1 1a.- COCHECITO PARA MUÑECAS PERFECCIONADO, que es
tando constituido por tres cuerpos acoplados entre sí, se
caracteriza esencialmente porque su cestilla, ventajosamente
del tipo misés, está obtenida en una sola pieza moldeada
5 en material plástico, cuyo fondo presenta pares de orificios
operativamente dispuestos para recibir el encaje a presión
de unos pivotes salientes de los bastidores del armazón ro-
dante, cuyos bastidores están constituidos por varillas do-
bladas en "U", cuyos extremos están solidarizados con unos
10 manguitos cilíndricos, que reciben el enchufe de las extre-
midades de una horquilla que establece el asidero, estando
dichos bastidores laterales del armazón relacionados entre
sí por sendas varillas paralelas que constituyen los ejes de
las ruedas.

15 2a.- Se reivindica por último, como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita
"COCHECITO PARA MUÑECAS PERFECCIONADO".

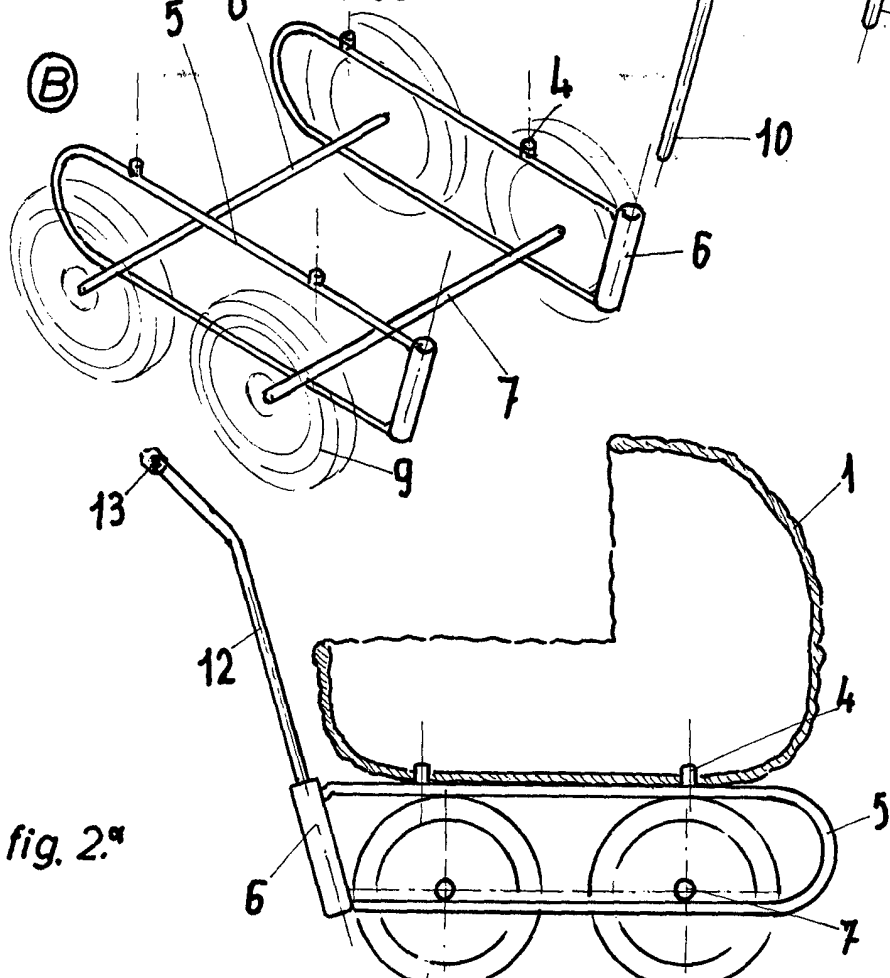
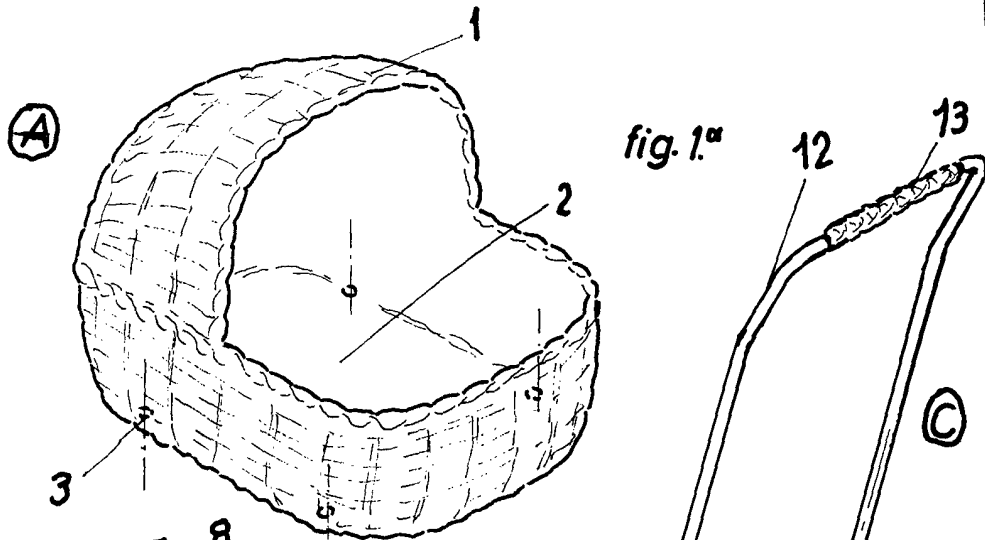
20 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente Memoria que consta de ocho páginas mecanografiadas
y dibujos que se acompañan.

Madrid, 6 de Diciembre de 1.971

BERNARDO UNGRIA
P.P.

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 6 de Diciembre de 1971

BERNARDO UNGRIA

P. P.